2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEIOS SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 165/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta, relacionada con la situación del alumno Francisco Javier GONZÁLEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 165/2011 de la Facultad Regional Delta.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 165/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Órganización y Control de la Producción, sin tener cursada y aprobada previamente su

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

correspondiente correlativa Procesos Productivos II, al alumno Francisco Javier GONZÁLEZ, Legajo Nº 7594, de la carrera Tecnicatura Superior en Celulosa y Papel.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar el cursado de la asignatura Organización y Control de la Producción, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Desarrollo Organizacional y el cursado de Inglés II sin tener regularizada Inglés I, al alumno que se menciona el artículo 1º de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1992/2011

UTN
M.K.

7

Ing. HE TOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior